Año de 1956 — Viernes 24 de Febrero — Núm. 24

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidaráb, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

825

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo XII del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 25 de marzo), se declara oficialmente la existencia de TRIQUINOSIS en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, en las circunstancias siguientes:

Término en que se encuentra el ganado enfermo: Ortigosa del Monte.

Zona declarada infecta: «La venta de Santa Lucía».

Zona declarada sospechosa: El término municipal.

Marcas establecidas.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo LIV del Reglamento de Epizootias, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 25 de marzo de 1955 y las generales del mismo.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores, para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 23 de febrero de 1956.

El Gobernador Civil

813

JUNTA PROVINCIAL REGULADORA DE PRECIOS Y MARGENES COMERCIALES DE SEGOVIA

Como ampliación a la relación de Márgenes Comerciales, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 13 del actual, se incluye en ultramarinos el arroz con el margen del 4 por 100 para almacenista y el 15 por 100 para el detallista.

Segovia, 21 de febrero de 1956.

El Gobernador Civil
Presidente de la Junta.

Pascual Marín Pérez

827

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 268 de la Ley Articulada de Régimen Local, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 29 del actual, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, para conocimiento y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año de 1956.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 23 de febrero de 1956.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario interino, *Ramón Huerta*.

828

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por el presente, se pone en conocimiento de todos aquellos Ayuntamientos de la provincia que tienen contratado la recaudación de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana con la Excma. Diputación Provincial, que pueden pasarse por las oficinas de la Depositaría durante la semana del 26 del actual al 3 de marzo próximo para hacerles efectivo a los representantes autorizados respectivos el importe de los saldos de metálico existentes a su favor.

Admitiéndose que en este señalamiento de pagos no se hallan incluídos los que corresponden a las Zonas Recaudatorias de Torreiglesias y Ayllón, a los que se les avisará oportunamente.

Segovia 20 de febrero de 1956.– El Presidente, *Julio Peñas*.

823

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACION

Autorizado el pago del expediente de expropiación de fincas ocupadas en el término municipal de PRADALES, con motivo de las obras de «Construcción del trozo 2.º del camino vecinal de Bercimuel a la carretera de Madrid a Irún, por Cedillo de la Torre», y disponiendo la R. O. de 5 de septiembre de 1909 que cuando los interesados en el cobro de los expedientes de expropiación mandados pagar prefieran cobrar en los Ayuntamientos correspondientes lo manifiesten así al Sr. Ingeniero Jefe para que éste señale el día oportuno para realizarlo, a cuyo acto deberá asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo Municipio y satisfacer a éstos los gastos de viaje, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los propietarios interesados, que son los que figuran en la presente relación, manifiesten en el plazo de diez (10) días, ante la Alcaldía respectiva, si desean cobrar en esta capital o en la Corporación que les corresponda.

Para los que opten por esto último, el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas se ha servido disponer que para el día 14 de marzo próximo, a las once de su mañana, se verifique el pago que anteriormente se hace referencia en la Casa Consistorial de PRADALES.

Lo que de orden del señor Ingeniero Jefe se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiènto de los propietarios interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Segovia, 22 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

RELACION de propietarios afectados por las obras de «Construcción del trozo 2.º del camino vecinal de Bercimuel a la carretera de Madrid a Irún por Cedillo de la Torre». Término municipal de PRADALES.

1. D. Félix de Benito Moreno.
2. D. Evaristo Martín Benito.
3. D. Félix de Benito Moreno.
4. D. Segundo Peña Olalla.
5. D. Clemente Benito Moreno.
6. D. José de Pablo González.
7. D. Antonio López Castro.
8. D. Nicomedes Palomar.
9. D. Damián Bartolomé Guijarro.
10. D. Alejandro San Cipriano.
11. D. Damián Bartolomé Guijarro.
12. D.ª Paula Hernando Armendáriz.
13. D. Pablo Cerezo García.
14. D. Antonio López Castro.
15. D. Sebastián García García.
16. D. Serapio Benito Cerezo.
17. D.ª Paula Hernando Armendáriz.
18. D. Damián Bartolomé Guijarro.
19. D. Clemente Benito Moreno.
20. D. Alberto Muñoz Benito.
21. D. Damián Bartolomé Guijarro.
22. D. Lorenzo de Antonio García.
23. D. Angel Martín Benito.
24. D. Lorenzo de Antonio García.
25. D. Damián Bartolomé Guijarro.
26. D. José de Pablo González.
27. D. Lorenzo de Antonio García.

Segovia, 22 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez*.

824

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

DELEGACION DE SEGOVIA

Por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial se ha dispuesto que durante la próxima temporada hábil para la pesca de truchas, que dará comienzo el primer domingo de marzo, sean expedidos por la Delegación del Servicio Nacional de Pesca en Segovia hasta VEINTE permisos diarios como máximo para Pescar en el Pantano de Riofrío-Revenga, siendo el importe de éstos CINCUENTA pesetas cada uno, excepto para aquellos pescadores que pertenezcan a la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia y su provincia, cuyo precio será únicamente de CUARENTA Y CINCO pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de febrero de 1956. El Ingeniero Delegado, *Jesús M.ª de Yraola.*

807

Jefatura Provincial de Sanidad

CONCURSO.

Encontrándose vacante la plaza de Médico Titular del Distrito primero del Ayuntamiento de Cantalejo, se anuncia el oportuno Concursillo de traslado entre los Médicos Titulares Propietarios de dicha localidad, a fín de que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, puedan solicitarla en esta Jefatura, en el plazo de cinco días, en instancia acompañada de la oportuna certificación expedida por el Ayuntamiento, haciendo constar en ella la fecha en que el interesado fué nombrado en propiedad y la toma de posesión del Distrito o zona que tiene a su cargo el solicitante.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados respectivos.

Segovia, 22 de febrero de 1956. *El Jefe Provincial de Sanidad.*

810

Elecciones para designar nuevas Comisiones Distribuidoras del Plus Familiar

Tendrán lugar del 21 al 28 de marzo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 24 de enero último, se convocan Elecciones para cubrir los cargos de Vocales titulares y suplentes en las Comisiones Distribuidoras del Plus Familiar en todas las Empresas de esta capital y provincia.

Las Empresas recibirán instrucciones con las normas a que han de atenerse para celebrar dichas elecciones. Habrán de tener confeccionadas sus listas de electores antes del día 5 de marzo próximo. Desde el 5 al 10 de dicho mes podrán reclamar los productores sobre inclusión, exclusión o errónea clasificación en las listas confeccionadas.

Las Elecciones tendrán lugar en las siguientes fechas: días 20 y 21 de marzo, Empresas con menos de 51 trabajadores; días 22 y 23, Empresas que cuenten de 51 a 250; días 26 y 27 Centros que tengan de 251 trabajadores en adelante.

Estas Elecciones se realizarán de acuerdo con lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Trabajo antes citada, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 31 de enero.

Segovia, 22 de febrero de 1956.—El Delegado Provincial de Sindicatos, *Francisco Montoya Rico.*

781

Delegación Provincial de Sindicatos

Esta Delegación saca a concurso la adquisición de material de oficina e impresos con destino a los Organismos sindicales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Oficialía Mayor de la C. N. S. (Casa de los Picos). El plazo de presentación de proposiciones termina el día primero de marzo próximo, a las doce horas.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Segovia, 17 de febrero de 1956. El Oficial Mayor, *Leopoldo Gilarranz.*

SUBASTAS

803

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Habiendo quedado desierta la primera y segunda subastas para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 57 y 58 del Catálogo de los montes de estos propios «Pinar Viejo, Cañizar y Carpinteras», para la campaña de 1956, se celebrará la tercera subasta el día 1.º de marzo y hora de las doce, en las mismas condiciones que las anteriores, con la rebaja del 10 por 100, siendo por lo tanto el tipo de tasación el de 204,075,24 pesetas, pudiendo acudir a ella todos los industriales que estén en posesión del certificado correspondiente, sin limitación de comarcas.

Las proposiciones se recibirán hasta el día anterior hábil y hora de las trece.

Las condiciones que han de regir en esta 3.ª y 4.ª subastas, son las que figuran en el anuncio de la primera subasta, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 153, de fecha 23 de diciembre pasado.

Caso de quedar desierta esta tercera subasta, se celebrará la cuarta el día 5 del próximo mes de marzo, a la misma hora.

Villaverde de Iscar a 20 de febrero de 1956.—El Alcalde, *Bonifacio García.*

804

PINARNEGRILLO

Anuncio de la 3.ª subasta de resinas

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de resinación del montes número 42 del Cátalogo, de los propios de este Municipio, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de marzo próximo a las doce horas, con la rebaja del 10 por 100 del tipo de tasación anterior, quedando reducida a 139.873,08 pesetas, bajo las mismas normas que constan en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de enero y sin limitación de comarcas.

Caso de quedar desierta esta tercera subasta, se celebrará la cuarta en las mismas condiciones el día 16 de marzo.

Pinarnegrillo a 20 de febrero de 1956.—El Alcalde, *Peregrin Santos.*

805

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

SUBASTA DE OBRAS

Hasta las trece horas y media del día 21 de marzo próximo, se admitirán en la Intervención municipal de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta para adjudicación de las obras de construcción de 2 Comedores Escolares, uno en el Barrio de San Rafael y otro en el de la Estación, con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Arquitecto y al de las económico-administrativas del Ayuntamiento, cuyos documentos pueden ser examinados en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación será: Para las del Comedor de San Rafael, *setenta y nueve mil ciento veintisiete pesetas con cuarenta y tres céntimos*, y para las del Comedor del Barrio de la Estación, *noventa y dos mil trescientas veinte pesetas con diecinueve céntimos*, a que ascienden los presupuestos en los que están incluídos ejecución material, beneficio industrial, gastos de dirección y administración y honorarios de los técnicos, que correrán por cuenta de los contratistas.

Cada Comedor será objeto de subasta y licitación independiente una de otra. Las proposiciones, independientes para cada obra, se presentarán en pliego cerrado ajustadas al modelo que al final se inserta desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al en que ha de verificarse la apertura de plicas, que será a las doce del día 22 de marzo próximo. A cada proposición se acompañará, en sobre aparte, la carta de pago de haber constituído en la Depositaría municipal la garantía provisional que será del tres por ciento de cada tipo de licitación, siendo la definitiva, que prestará el adjudicatario, del 6 por 100 de la cantidad en que se le adjudique. La proposición se cifrará en cantidad, no admitiéndose proposiciones que la expresen en forma de tanto por ciento. Asimismo y también en sobre separado del de la proposición, se presentará declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal, el documento que acredite hallarse al corriente en el pago de cuotas de seguros sociales, el último recibo de la Contribución Industrial y el Certificado de Empresa con responsabilidad expedido por el Sindicato correspondiente.

Para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios profesionales de cualquier Letrado con ejercicio en los colegios de Madrid o Segovia.

Será de cuenta de los adjudicatarios o contratistas el pago de anuncios en periódicos y boletines oficiales, Prensa y Radio, honorarios de otorgamiento de contrato, reintegro del expediente, Derechos Reales y cuantos se originen con motivo de la formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses para cada una de las dos que se subastan, a contar de la fecha del replanteo.

Y en lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que disponen los pliegos de condiciones referidos y el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El Espinar a 21 de febrero de 1956. El Alcalde, *A. Calvo.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de un Comedor escolar en el barrio de ... (San Rafael o Estación), se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y condiciones de los pliegos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente. Papel de sexta clase o sea de 4,75 pesetas.)

806

Ayuntamiento de Lovingos

Tercera subasta de resinas

A las doce horas del día 10 de marzo, se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta de resinas del monte de estos propios, no catalogado como de utilidad pública, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida, 650.

Tasación con el 10 por ciento de rebaja, 12.285 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el B.O. de la provincia de 23 de diciembre pasado.

Pueden concurrir a esta subasta todos los industriales licitadores que se encuentren en posesión del Certificado de industrial resinero o con testimonio notarial del mismo, sin limitación de comarcas.

La admisión de pliegos, en la Secretaría municipal, hasta las once horas del día de la subasta.

Caso de quedar desierta esta tercera subasta, se celebrará una cuarta a los diez hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Lovingos 20 de febrero de 1956.—El Alcalde, *Valentín Bayón.*

808

Alcaldía Nacional de Chatún

EDICTO

Habiendo quedado desierta igualmente la 3.ª subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios núm. 18-A del Catálogo, durante la presente campaña de 1956, nuevamente se anuncia la 4.ª correspondiente. que habrá de celebrarse el próximo día 27 de los corrientes y hora de las 13, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sin limitación de comarcas, con el tipo de tasación igual que al publicado para dicha 3.ª en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 15, del 3 de los corrientes, con las condiciones en él anunciadas y las que figuraban también en el referido núm. 156, de 30 de diciembre próximo pasado.

El plazo de presentación de proposiciones será hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Chatún a 18 de febrero de 1956.—El Alcalde *Gilberto García.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Padrón Municipal de Habitantes

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Padrón de Habitantes de 31 de diciembre de 1955, con sus corespondientes apéndices, por término de quince días hábiles, a fin de que durante el indicado plazo puedan examinarse dichos documentos y formular las reclamaciones que en su caso se estimen pertinentes.

Relación que se cita

ALDEASOÑA	816
LAGUNA RODRIGO	814
LOVINGOS	821

800

COBOS DE SEGOVIA

Aprobada por el Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1955, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a los fines de examen y reclamaciones.

Cobos de Segovia a 20 de febrero de 1956.—El Alcalde, Nicanor Gacimartín.

812

Ayuntamiento de Matabuena

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones económico-administrativas, que en unión del facultativo ha de servir de base para la subasta de construcción de un Matadero municipal, se halla expuesto al público por término de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Matabuena a 21 de febrero de 1956. El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

812

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por esta Comunidad el Pliego de condiciones económico-administrativo que en unión del facultativo ha de servir de base para la subasta de construcción de edificio para Casa-habitación y otras dependencias, en el casco urbano de *Navafría*, queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza a 22 de febrero de 1956.—El Presidente, *Agustín Benito.*

817

BECERRIL

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Becerril a 21 de febrero de 1956.—El Alcalde, Gerardo Arranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

EL NEGREDO	818
EL MUYO	819
MARTIN MIGUEL	822
SERRACIN	820

IMPRENTA PROVINCIAL